



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Mayo de 1979.-

224-79

Expte. n° 25.058/79

VISTO:

La invitación formulada por el Sr. Presidente del Comité Organizador / del III Congreso Iberoamericano para el Estudio Científico de la Deficiencia Mental y I Encuentro Iberoamericano de Asociaciones de Padres que se realizará entre los días 20 y 23 de junio del año en curso en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tratarán temas de fundamental interés, tanto en el campo de la investigación y la docencia como en el asistencial y familiar;

Que es la primera vez que nuestro país es honrado con ser Sede de una reunión de esta naturaleza en la especialidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

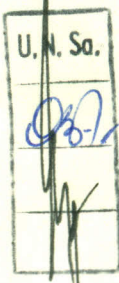
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

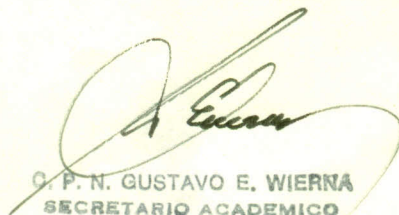
R E S U E L V E:

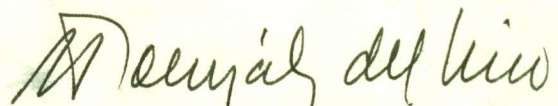
ARTICULO 1°.- Designar representante de esta Casa ante el III CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO PARA EL ESTUDIO CIENTIFICO DE LA DEFICIENCIA MENTAL y I ENCUENTRO IBEROLATINOAMERICANO DE ASOCIACIONES DE PADRES, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 20 y 23 de Junio del corriente año, al Dr. Oscar Venancio ONATIVIA, docente del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a efectos de liquidar los viáticos correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR